



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 082 -2024-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 08 de febrero del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:

El Expediente Administrativo N°954-2024, de fecha 05 de febrero del 2024, a petición de Doña: **MIRIAN VANESSA HERNANDEZ LOAYZA**, solicitando el reconocimiento de la nueva Junta Directiva Del Comité De Vaso de Leche "**MARIA ELENA MOYANO**" Ubicado en el Caserío los **PEVES** del Distrito de Santiago, Provincia y Región Ica Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conforme a lo señalado en el artículo 191 de la constitución política del Estado Peruano, las Municipalidades provinciales, distritales y de delegadas son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, administrativa y Económica en los asuntos de sus competencias, concordante el mismo con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidad".

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago, promover y apoyar la participación de los vecinos y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del ESTADO Peruano y la respectiva Ley de la materia.

Que, estando a lo solicitado por: **MIRIAN VANESSA HERNANDEZ LOAYZA**, el Acta de fecha 10 de enero del 2024, con la finalidad de elegir la Nueva Junta Directiva.

Asimismo, la **OPINION LEGAL N.º 109-2024-GAJ/MDS-REGION-ICA** de fecha 07 de febrero del 2024, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica que **OPINA** se **DECLARE PROCEDENTE** el RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "**MARIA ELENA MOYANO**" del Caserío los **PEVES** del Distrital De Santiago, Provincia y Departamento de Ica. Recomienda se emita en su oportunidad el acto Resolutivo correspondiente.

Estando a lo dispuesto a lo opinado mediante **OPINION LEGAL N° 109-2024-GAJ/MDS-REGION-ICA** y a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER AL COMITÉ DE VASO DE LECHE "**MARIA ELENA MOYANO**" DEL CASERIO LOS PEVES DEL, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "MARIA ELENA MOYANO" DEL CASERIO LOS PEVES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA. POR EL PERIODO DEL 08 FEBRERO, 2024 AL 08 DE FEBRERO DEL 2026, estando conformado de la manera siguiente:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°
1	PRESIDENTA	MIRIAN VANESSA HERNANDEZ LOAYZA	72127619
2	VICEPRESIDENTA	LISBET MARIBEL ECHAGARAY CHOQUE	62262310
3	SECRETARIA	NICOL BRIGITH MORON PEVE	72856566
4	TESORERA	CONSUELO AYNE CAMPOS QUISPE	21513757
5	VOCAL	MARIA DEL PILAR ALEJO HUARCAYA	70361910
6	FISCAL	MARIA LUISA GUZMAN CHINCHAY	45733644

ARTICULO TERCERO: Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto resolutivo a los titulares de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, y demás áreas que se requieran su debido cumplimiento conforme a ley.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

C.R.C. ISMAEL FRANCISCO CARPIO SOLIS
ALCALDE